



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MANSILLA DE BURGOS

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 8 de marzo de 2012, se acuerda la aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2012, sometiendo el mismo a información pública por periodo de quince días hábiles, de acuerdo con el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

Siendo su resumen como sigue:

GASTOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.500,00
IV.	Transferencias corrientes	500,00
	Total gastos	10.000,00
INGRESOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
IV.	Transferencias corrientes	5.400,00
V.	Ingresos patrimoniales	1.600,00
	Total ingresos	10.000,00

Relación de puestos de trabajo: Ninguno.

Mansilla de Burgos, 8 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José I. Peña González